

QUILMES, 30 ABO. 2002

VISTO el expediente N° 827-0357/02, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente se tramitó la firma de un Convenio de Cooperación y un Convenio Complementario al mismo, entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

Que asimismo, se tramita la firma de un contrato de locación de servicios temporarios entre esta Universidad Nacional de Quilmes y la señora Marta Graciela Cichero, a los efectos de realizar trabajos en el marco de los Convenios citados precedentemente, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1° del contrato de referencia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

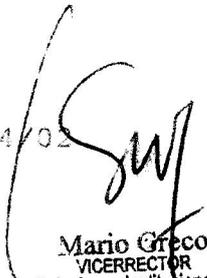
R E S U E L V E:

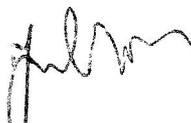
ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de servicios temporarios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato que se suscribió a tal efecto, de la señora Marta Graciela Cichero, DNI 10.830.988.

ARTICULO 2°: El monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo anterior, será de pesos cinco mil setecientos cuarenta y seis (\$ 5.746,00), el cual deberá abonarse de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del mismo, y deberá imputarse a la partida que corresponda al programa 4.1 "Relaciones Institucionales" de la Red Programática.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 164/02


Mario Greco
VICERECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES